

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Decreto 1.987/2008 por el que se aprueban provisionalmente la concesión de subvenciones a deportistas individuales y formación de técnicos de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de Deportes para personas físicas y asociaciones sin ánimo de lucro para el ejercicio 2008.

Vista la propuesta de gasto formulada por la Concejalía de Deportes con motivo de la concesión de ayudas a deportistas individuales de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de Deportes para personas físicas y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2008, por un importe de 3.250 euros (IVA INCLUIDO), según el siguiente detalle:

		Concedido	Cantidad a justificar
Josu Pando Alonso	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Félix Gómez Uriarte	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Roberto Olabarrieta Ibañez	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Andrea Corrales Pardo	Práctica deportiva Atletismo	400	800
Juan Carlos Calvo Hervas	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Jose Antonio Díez Arriola	Práctica deportiva Ciclismo	500	1.000
Marian Catón Villarroya	Cto. Policías y	400	800
Kepa Gabancho Sierra	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Alvaro Cano Perez	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Gorka Núñez Velasco	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Andoni Urrutia Inunciaga	Hacer Cantabria en bicicleta y corriendo	200	400
Victor Solis Amores	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Vanesa Gallastegui Lazcano	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Eduardo Peredo Ibarbia	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Miguel Angel Liaño Liendo	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Juan Jose González Laborda	Práctica deportiva Ciclismo	400	800
José Antonio Ayarza Estebas	Curso Monitor de Fútbol	75	150
José Ramón Marta Pérez	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Jesús Pérez Cledou	Curso Monitor de Fútbol	75	150
José Antonio Díez Lamborena	Curso Monitor de Fútbol	75	150
José Luis Lazcano Ayarza	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Juan Carlos Colina Tueros	Curso Monitor de Fútbol	75	150
Pedro Santamaría Silva	Curso Monitor de Fútbol	75	150
SUMA		3250	

Se somete a la fiscalización y una vez realizada esta por parte de la Intervención Municipal, de conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, es por lo que esta Alcaldía acuerda la siguiente

RESOLUCIÓN

1º) Aprobar el gasto por un importe total de 3.250 euros (IVA INCLUIDO) con motivo de la concesión de ayudas a deportistas individuales de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones en materia de Deportes para personas físicas y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2008, según el siguiente detalle:

		CIF	Concedido	Cantidad a justificar
Josu Pando Alonso	Curso Monitor de Fútbol	78934585B	75	150
Félix Gómez Uriarte	Curso Monitor de Fútbol	720944130	75	150
Roberto Olabarrieta Ibañez	Curso Monitor de Fútbol	20190213P	75	150
Andrea Corrales Pardo	Práctica deportiva Atletismo	72097130L	400	800
Juan Carlos Calvo Hervas	Curso Monitor de Fútbol	30591412D	75	150
Jose Antonio Díez Arriola	Práctica deportiva Ciclismo	72096554H	500	1.000
Marian Catón Villarroya	Cto. Policías y	29113268Y	400	800
Kepa Gabancho Sierra	Curso Monitor de Fútbol	72015656B	75	150
Alvaro Cano Perez	Curso Monitor de Fútbol	72094658P	75	150
Gorka Núñez Velasco	Curso Monitor de Fútbol	45819772T	75	150
Andoni Urrutia Inunciaga	Hacer Cantabria en bicicleta y corriendo	14577821F	200	400
Victor Solis Amores	Curso Monitor de Fútbol	78934025A	75	150

		CIF	Concedido	Cantidad a justificar
Vanesa Gallastegui Lazcano	Curso Monitor de Fútbol	72094993K	75	150
Eduardo Peredo Ibarbia	Curso Monitor de Fútbol	72393516G	75	150
Miguel Angel Liaño Liendo	Curso Monitor de Fútbol	72094253Y	75	150
Juan Jose González Laborda	Práctica deportiva Ciclismo	14930550P	400	800
José Antonio Ayarza Estebas	Curso Monitor de Fútbol	72029764C	75	150
José Ramón Marta Pérez	Curso Monitor de Fútbol	72027534K	75	150
Jesús Pérez Cledou	Curso Monitor de Fútbol	13640125K	75	150
José Antonio Díez Lamborena	Curso Monitor de Fútbol	22709630M	75	150
José Luis Lazcano Ayarza	Curso Monitor de Fútbol	72090367H	75	150
Juan Carlos Colina Tueros	Curso Monitor de Fútbol	14948074Y	75	150
Pedro Santamaría Silva	Curso Monitor de Fútbol	13790480W	75	150
SUMA			3.250	

2º) Imputar el gasto a la partida 10-4520-4810000.

3º) Adjuntar el presente gasto a los interesados que figuran en la tabla adjunta.

4º) Son obligaciones del beneficiario:

a) Aceptar la subvención. La no manifestación de voluntad en contrario en el plazo de quince días desde la notificación de su concesión implica la aceptación de la misma. Cuando por determinadas circunstancias no se vaya a realizar la actividad para la que se solicitó la subvención, deberá renunciarse a ésta, expresamente, en el plazo de quince días a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la subvención.

b) Realizar la actividad objeto de la subvención conforme a lo estipulado en la solicitud.

c) El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases para cada caso.

d) Someterse a las labores de comprobación e inspección que pueda efectuar el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

e) Acreditar, con anterioridad a dictarse la resolución de aprobación definitiva de la concesión de la subvención, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones para las mismas actividades subvencionadas por el Ayuntamiento de Castro Urdiales de acuerdo con estas Bases, con anterioridad a la justificación del destino dado a los fondos recibidos.

g) Justificar el doble de la subvención recibida, conforme a lo estipulado en las presentes Bases art. 5.1.

h) Prestar colaboración en aquellos actos o actividades deportivas que le solicite el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

i) Incluir en los folletos, carteles y publicidad en general de la actividad el escudo y patrocinio/colaboración del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

5º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en tablón de anuncios del Polideportivo Municipal Peru Zaballa para que en un plazo de diez días hábiles los interesados puedan formular alegaciones o proceder a la reformulación de la solicitud. En el caso de no formularse alegaciones la resolución provisional tendrá carácter de definitiva. Dar cuenta a los departamentos de Tesorería, Intervención y Concejalía de Deporte.

Lo cual, ordeno y mando, en Castro Urdiales, 27 de agosto de 2008.—El alcalde, Fernando Muguza Galán.—Ante mí, del cual doy fe y certifico, la secretaria, Paula Albors Ferreiro.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 2008.